



Forest Stewardship Council®



Preguntas Frecuentes

Consulta sobre el Marco FSC para la Remediación

Marzo de 2022

INTRODUCCIÓN

Tras varios años de trabajo y consultas, el FSC se encuentra en un punto decisivo para revisar las prácticas establecidas e introducir nuevas políticas que ayuden a detener la deforestación, incentivar la conservación y la restauración y, con ello, desempeñar un papel más significativo en el crecimiento de la superficie forestal mundial y la mejora de su calidad.

A través del conjunto de Preguntas Frecuentes recopiladas en este documento, descubra más sobre las políticas, las razones de las modificaciones y los principales cambios propuestos para llevar este trabajo a un punto en el que pueda ser implementado en el sistema FSC. Esperamos que este documento le ayude a orientar sus aportaciones en esta consulta.

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿CUÁLES SON LAS DIFERENTES POLÍTICAS Y MARCOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA CONSULTA?	4
2. ¿CUÁL ES LA INTENCIÓN GENERAL DE LA REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EXISTENTES Y LA INTRODUCCIÓN DE OTROS NUEVOS?	4
4. ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES CAMBIOS PROPUESTOS?.....	6
5. ¿EL CAMBIO DE LA POLÍTICA PARA LA ASOCIACIÓN REPERCUTIRÁ EN EL MARCO FSC PARA LA REMEDIACIÓN EN DESARROLLO?	7
6. ¿CUÁLES SON LAS FECHAS MÁS IMPORTANTES Y CUÁNDO SE APLICARÁN?	8
7. ¿POR QUÉ EL FSC PERMITE UNA CONVERSIÓN MÍNIMA?.....	9
8. ¿CÓMO AFECTARÁN LOS CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS A LAS ORGANIZACIONES YA ASOCIADAS CON EL FSC?.....	9
9. ¿QUÉ SIGNIFICA "CONTROL" EN LA DEFINICIÓN DE GRUPO CORPORATIVO Y POR QUÉ EL FSC CAMBIA ESTA DEFINICIÓN?.....	9
10. ¿CÓMO AFECTARÁN LOS CAMBIOS A LA CERTIFICACIÓN DE PLANTACIONES QUE HAN CAMBIADO DE PROPIETARIO EN EL PASADO?	10
11. ¿QUÉ OCURRE CON LOS TERRENOS CONVERTIDOS ANTES DE 1994?	11

12.	¿QUÉ OCURRE CON LOS TERRENOS CONVERTIDOS DESPUÉS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020?	11
13.	¿HAY CASOS EN LOS QUE NO SE REQUIERA REMEDIACIÓN POR LA CONVERSIÓN?.....	11
14.	¿CUÁNDO HAY QUE TENER EN CUENTA LOS AVCs EN EL CONTEXTO DE LA CONVERSIÓN? .	11
15.	¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE LOS DAÑOS SOCIALES PRIORITARIOS Y TODOS LOS DAÑOS SOCIALES?	12
16.	¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE LOS VERIFICADORES EXTERNOS Y LOS EVALUADORES INDEPENDIENTES?	12
17.	¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE REMEDIACIÓN PARCIAL Y PROPORCIONAL?	13
18.	¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y LOS ADICIONALES?	13
19.	¿SE VERÁN AFECTADOS LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS POR LAS NUEVAS POLÍTICAS?	14

1. ¿CUÁLES SON LAS DIFERENTES POLÍTICAS Y MARCOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA CONSULTA?

La Política para la Asociación, que define las cinco actividades inaceptables en las que todas las organizaciones asociadas al FSC deben evitar participar, como la deforestación o las violaciones de los derechos humanos, ya que van en contra de la misión y los valores del FSC.

La Política para Abordar la Conversión, que aclara la posición del FSC sobre la conversión de bosques naturales y áreas de Alto Valor de Conservación y establece un mecanismo para remediar el daño social y ambiental de las conversiones realizadas en el pasado.

El Marco FSC para la Remediación, que describe un proceso de remediación integral y define medidas equitativas y eficaces para subsanar las infracciones de las políticas.

Para más información, consulte el Capítulo 2: "De un vistazo" del Folleto Informativo.

2. ¿CUÁL ES LA INTENCIÓN GENERAL DE LA REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EXISTENTES Y LA INTRODUCCIÓN DE OTROS NUEVOS?

Desde 1994, el FSC ha establecido políticas para orientar y restringir el manejo y la conversión de los bosques naturales con diversos estándares y procedimientos. En las últimas décadas, la mayor concienciación sobre la necesidad de luchar contra el cambio climático y evitar la pérdida de biodiversidad ha creado un sentimiento de urgencia para promover la restauración de los ecosistemas degradados. En consecuencia, los requisitos para el manejo forestal han cambiado. El FSC quiere asegurarse de que sus políticas son adecuadas para su propósito en la década de 2020 y más allá. Por ello, se han revisado los documentos existentes y se han desarrollado nuevos procedimientos. Al mismo tiempo, el FSC ha aprovechado esta oportunidad para atender la solicitud de una consulta anterior, que tenía como objetivo alinear las diferentes políticas y eliminar las incoherencias entre ellas que han surgido con el tiempo.

La **Política para la Asociación** ha estado en vigor durante 10 años. En este tiempo, las expectativas sobre temas como la deforestación y la responsabilidad

corporativa hacia los factores ambientales y sociales han cambiado. La nueva Política para la Asociación aumentará la claridad de los requisitos que deben cumplir las organizaciones asociadas con el FSC y garantizará la armonización de las disposiciones con las nuevas políticas y procedimientos.

Con la **Política para Abordar la Conversión**, el FSC responde a la solicitud de la Asamblea General de 2017 e introduce un nuevo marco dirigido específicamente a fortalecer la posición del FSC contra la conversión y a contribuir aún más a la restauración y restitución mediante la remediación de daños realizados en el pasado.

Para ambas políticas, dos grupos de trabajo separados desarrollaron procedimientos de remediación para definir medidas equitativas y eficaces para subsanar las violaciones de las políticas. Después de haber trabajado en grupos separados, el FSC ha armonizado los procedimientos de remediación y los ha fusionado en un **Marco FSC para la Remediación** global y complementario, en el año 2021. Este es el documento principal que se está sometiendo a consulta.

Para más información, consulte el Capítulo 1: "Introducción" del Folleto Informativo.

3. ¿CÓMO SE RELACIONAN LAS POLÍTICAS Y EL MARCO FSC PARA LA REMEDIACIÓN?

Política para la Asociación y Política para Abordar la Conversión

La Política para la Asociación es una de las políticas que prohíbe la conversión para las organizaciones asociadas con el FSC. El nuevo borrador de la Política para la Asociación se ha armonizado con la Política para Abordar la Conversión, con el fin de garantizar que se utilicen las mismas definiciones de conversión en los distintos documentos.

Política para la Asociación y Marco FSC para la Remediación

Cuando se descubre que las organizaciones infringen la Política para la Asociación, el FSC puede poner fin a todas las relaciones contractuales con ellas. Esto se

conoce como disociación.

Poner fin a la disociación requiere remediación y una mejora organizativa. El proceso y los requisitos para ello se definen en el Marco FSC para la Remediación y comprenden el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales (véase la Pregunta Frecuente 18).

Política para Abordar la Conversión y Marco FSC para la Remediación

De acuerdo con la Política para Abordar la Conversión, en el caso de unidades de manejo forestal donde la conversión tuvo lugar entre 1994 - 2020, la organización será apta para solicitar la certificación de esa unidad de manejo. Sin embargo, la certificación de estas unidades de manejo requerirá remediación. Dependiendo del nivel de involucramiento de la organización en las actividades de conversión, se requerirá la remediación plena o parcial de los daños ambientales y sociales. El proceso de remediación y los requisitos correspondientes se definen en el Marco FSC para la Remediación y conllevan la conformidad con los requisitos básicos. Para poder optar a la certificación, la organización debe alcanzar un umbral de implementación inicial durante el proceso de remediación.

Para más información, consulte el Capítulo 2: "De un vistazo" del Folleto Informativo.

4. ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES CAMBIOS PROPUESTOS?

Revisión de la Política para la Asociación

Para obtener información detallada, consulte el capítulo 3 del folleto informativo. En relación con la versión actual de la Política para la Asociación, los principales cambios son: que el alcance de la responsabilidad pasa de estar basado en la propiedad a estar basado en el control, que se amplía el reconocimiento de las actividades inaceptables desde el ámbito forestal al sector de los productos forestales y que se armonizan y endurecen los umbrales de conversión. La versión actualizada de la Política para la

Asociación ha estado en desarrollo durante un tiempo. Basándose en los comentarios de los borradores anteriores, la última modificación conlleva nuevas aclaraciones y la armonización de las definiciones con el último borrador de la Política para abordar la Conversión.

Desarrollo de la Política para Abordar la Conversión

Durante los últimos años, se ha desarrollado la Política para Abordar la Conversión a raíz de una moción aprobada por los miembros del FSC en la Asamblea General de 2017. Esta política proporciona una nueva y completa definición de lo que constituye conversión y un nuevo modelo para la remediación de los daños causados por la conversión entre 1994 y diciembre de 2020. Para obtener información detallada, consulte el capítulo 4 del folleto informativo.

Moción para armonizar los Principios y Criterios del FSC con la Política para Abordar la Conversión

La moción propone cambios en los Principios y Criterios del FSC que han surgido de las nuevas propuestas de la Política para Abordar la Conversión. El apoyo de los miembros del FSC a la moción es necesario para que esta política entre en vigor. Esto formará parte de la Asamblea General del FSC en octubre de 2022. Para obtener información detallada, consulte las páginas 25 y 26 del folleto informativo.

Para más información, consulte el Capítulo 2: "De un vistazo" del Folleto Informativo.

5. ¿EL CAMBIO DE LA POLÍTICA PARA LA ASOCIACIÓN REPERCUTIRÁ EN EL MARCO FSC PARA LA REMEDIACIÓN EN DESARROLLO?

El Marco FSC para la Remediación, que estará abierto a consulta entre marzo y mayo de 2022, se aplicará a cualquier infracción de la Política para la Asociación que haya tenido lugar durante el período de vigencia de la versión 2, actualmente aplicada y en vigor. No se prevé que la modificación de la política afecte a los principales requisitos de subsanación y mejora operativa, pero será necesario realizar algunas actualizaciones para armonizar el Marco FSC para la Remediación con el alcance de la nueva versión de la

política. Se ha incluido un gráfico que identifica estos cambios como parte del material de referencia para la consulta, disponible en la [Plataforma de Consultas del FSC](#).

6. ¿CUÁLES SON LAS FECHAS MÁS IMPORTANTES Y CUÁNDO SE APLICARÁN?

Hay varias fechas que son relevantes para determinar si una determinada actividad infringe la Política para la Asociación o la Política para Abordar la Conversión, y si este es el caso, si es posible la remediación o no.

Antes de 1994

El FSC se creó en 1994. A menos que se especifique lo contrario, ninguna de estas políticas se aplica antes de 1994.

31 de diciembre de 2020: Fecha de corte de la conversión

Para ajustarse a los compromisos internacionales, se ha elegido este día como fecha de corte de la conversión. Esto significa que sólo las conversiones ocurridas entre 1994 y 2020 pueden ser remediadas y dar lugar a una nueva certificación. Las superficies convertidas después de 2020 no podrán optar a la certificación.

Fecha de entrada en vigor

Ésta es la fecha en la que las políticas modificadas (Política para la Asociación y Política para Abordar la Conversión), así como el Marco FSC para la Remediación, entrarán en vigor. La implementación de la Política para Abordar la Conversión depende de la aprobación de la Asamblea General del FSC en octubre de 2022. Por lo tanto, la fecha de entrada en vigor de todos los documentos (Política para la Asociación, Política para Abordar la Conversión y Marco FSC para la Remediación) sólo será después de la AG 2022.

Para más información, consulte el Capítulo 2: "De un vistazo" del Folleto Informativo.

7. ¿POR QUÉ EL FSC PERMITE UNA CONVERSIÓN MÍNIMA?

No permitir una conversión mínima puede limitar el impacto del FSC en áreas clave, como en los paisajes culturales indígenas y entre los pequeños propietarios, donde podría producirse una conversión mínima pero aún así generar beneficios sociales y de conservación a largo plazo.

8. ¿CÓMO AFECTARÁN LOS CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS A LAS ORGANIZACIONES YA ASOCIADAS CON EL FSC?

La necesidad de remediación se determinará siempre en función del momento en que se produjo la actividad correspondiente y de las políticas y definiciones vigentes en ese momento. Las definiciones modificadas no se aplicarán con carácter retroactivo.

Esto significa que no se pedirá a las organizaciones que subsanen actividades realizadas en el pasado relativas a la asociación, si éstas no se consideraron infracciones de la política en el momento en que se produjeron. Las unidades de manejo ya certificadas mantendrán su certificación. Sin embargo, a partir de la fecha de entrada en vigor, todas las organizaciones tendrán que adherirse a las políticas y procedimientos nuevos o modificados.

Para más información, consulte el Capítulo 2: "De un vistazo" y el Capítulo 3: "Política para la Asociación" del Folleto Informativo. Para conocer ejemplos específicos, consulte "Ejemplos de casos".

9. ¿QUÉ SIGNIFICA "CONTROL" EN LA DEFINICIÓN DE GRUPO CORPORATIVO Y POR QUÉ EL FSC CAMBIA ESTA DEFINICIÓN?

Los grupos corporativos suelen estar formados por múltiples entidades jurídicas. En el pasado, el FSC sólo consideraba como parte del mismo grupo corporativo a las organizaciones conectadas por una propiedad similar. En la versión modificada de la Política para la Asociación, el FSC ampliará significativamente esta definición. La vinculación por control será la principal perspectiva a la hora de determinar un grupo corporativo. Por lo tanto, la Política para la Asociación podrá aplicarse a más organizaciones en un grupo corporativo: no sólo a aquellas vinculadas por un propietario mayoritario, sino también por otros tipos de control.

El control incluye, pero no se limita, a la propiedad. De esta manera, la Política para la Asociación modificada

evitará que las organizaciones eludan las directrices del FSC simplemente cambiando la propiedad de las entidades legales y/o las unidades de manejo. Para ver ejemplos sobre el alcance del control, consulte la página 20 del folleto informativo.

Tenga en cuenta que para el examen de las actividades realizadas en el pasado entre 1994 y 2020 (es decir, para determinar la ocurrencia y la gravedad de las actividades de conversión pasadas), el FSC utilizará siempre las definiciones que eran válidas en el momento del incidente investigado.

Para más información, consulte el Capítulo 3 "Política para la Asociación" del Folleto Informativo.

10. ¿CÓMO AFECTARÁN LOS CAMBIOS A LA CERTIFICACIÓN DE PLANTACIONES QUE HAN CAMBIADO DE PROPIETARIO EN EL PASADO?

En la actualidad, una unidad de manejo que ha sido convertida en el pasado puede ser certificada si la empresa no ha participado en la conversión. Esto ha sido comúnmente referido y criticado como la "laguna de la propiedad" por algunos actores sociales en la comunidad FSC. Con la Política para Abordar la Conversión, el FSC se propone cerrar esta laguna legal cambiando el enfoque desde quién cometió la conversión a la superficie donde tuvo lugar la actividad de conversión.

Si el terreno se convirtió entre 1994 y 2020, y la empresa quiere certificar esta unidad de manejo, tiene que ofrecer una remediación por la conversión. El alcance de la remediación dependerá de la implicación de la empresa en la conversión. Incluso si no hubo participación, por ejemplo, porque la conversión se produjo antes de que la empresa adquiriera las tierras, se requerirá una remediación parcial de los daños ambientales, así como una remediación de los daños sociales prioritarios.

Para más información, consulte el Capítulo 5: "Marco FSC para la Remediación" del Folleto Informativo. Para conocer ejemplos específicos, consulte "Ejemplos de casos".

El FSC se creó en 1994. A menos que se especifique lo

11. ¿QUÉ OCURRE CON LOS TERRENOS CONVERTIDOS ANTES DE 1994?

contrario, ninguna de estas políticas se aplica antes de 1994. Por lo tanto, las tierras que han sido convertidas antes de 1994 pueden seguir estando certificadas sin tener que pasar por un proceso de remediación.

Para más información, consulte el Capítulo 5: "Marco FSC para la Remediación" del Folleto Informativo. Para conocer ejemplos específicos, consulte "Ejemplos de casos".

12. ¿QUÉ OCURRE CON LOS TERRENOS CONVERTIDOS DESPUÉS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020?

Si una unidad de manejo fue convertida después de la fecha de corte (31 de diciembre de 2020), la certificación no es posible. La asociación de la organización o la certificación de otra unidad de manejo, sin embargo, es posible si la organización se ajusta a las respectivas políticas del FSC.

Para más información, consulte el Capítulo 5: "Marco FSC para la Remediación" del Folleto Informativo. Para conocer ejemplos específicos, consulte "Ejemplos de casos".

13. ¿HAY CASOS EN LOS QUE NO SE REQUIERA REMEDIACIÓN POR LA CONVERSIÓN?

La construcción de caminos forestales y otras infraestructuras esenciales para el manejo forestal no son consideradas como conversión por el FSC y no requieren remediación. Si cumple ciertas condiciones, una conversión mínima (hasta el 5% de la unidad de manejo) tampoco está cubierta por el Marco FSC para la Remediación.

Para más información, consulte el Capítulo 5: "Marco FSC para la Remediación" del Folleto Informativo.

14. ¿CUÁNDO HAY QUE TENER EN CUENTA LOS AVCs EN EL CONTEXTO DE LA CONVERSIÓN?

En general, no se permite la conversión de bosques de AVC. La infracción de los AVCs y la conversión de cualquier bosque de AVC se incluyen como actividades inaceptables, definidas por el FSC en la Política para la Asociación. La conversión de bosques de AVC entre 1994 y 2020 se considera una violación de la Política para la Asociación en el momento en que se produjo y, por lo tanto, es necesario remediación cumpliendo los requisitos básicos y adicionales. Si los bosques de AVC

se convierten después de la fecha de corte de 2020, la certificación de la unidad de manejo respectiva ya no es posible. La asociación es posible cuando se lleva a cabo la remediación mediante el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales del Marco FSC para la Remediación.

Para más información, consulte el Capítulo 4 “Política para Abordar la Conversión” y el Capítulo 5 “Marco FSC para la Remediación” del Folleto Informativo.

15. ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE LOS DAÑOS SOCIALES PRIORITARIOS Y TODOS LOS DAÑOS SOCIALES?

La remediación de los daños sociales requiere abordar todos los daños causados por la conversión o las actividades inaceptables. La remediación de los daños sociales prioritarios se realiza a través de un proceso de priorización con los titulares de derechos afectados, por un evaluador independiente o consultando a los actores afectados por la organización, cuando los titulares de derechos no estén presentes. Este proceso se basa en los principios del CLPI (Consentimiento Libre, Previo e Informado), cuando sea aplicable.

La remediación de los daños sociales prioritarios sólo es pertinente como parte de los requisitos básicos del Marco FSC para la Remediación para las organizaciones que han adquirido unidades de manejo en las que se ha producido una conversión, pero donde la organización no estuvo directa o indirectamente involucrada en la misma.

Para más información, consulte el Capítulo 5: “Marco FSC para la Remediación” del Folleto Informativo.

16. ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE LOS VERIFICADORES EXTERNOS Y LOS EVALUADORES INDEPENDIENTES?

El **Verificador Externo** es una empresa u organización independiente, de terceros, aprobada por el FSC Internacional, con la experiencia necesaria en daños y reparaciones ambientales y sociales, que se requiere para verificar el cumplimiento de los procesos de remediación.

El Verificador Externo comprueba que se cumplen los requisitos del Marco FSC para la Remediación.

El **Evaluador Independiente** es una entidad experta sin conflicto de intereses, que no está sujeta a la autoridad, influencia o control de la organización o del grupo corporativo; y que evalúa el daño.

El Evaluador Independiente forma parte del proceso de remediación e investiga el daño causado a los actores sociales y a los titulares de derechos, dependiendo de la actividad.

Para más información, consulte el Capítulo 5: "Marco FSC para la Remediación" del Folleto Informativo.

17. ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE REMEDIACIÓN PARCIAL Y PROPORCIONAL?

El nivel de remediación para las organizaciones que no hayan participado en la conversión será menor que para las que sí lo hayan hecho.

Mientras que la remediación plena de los daños ambientales requiere una remediación proporcional (1:1) de la superficie convertida, la remediación parcial requerirá menos. En esta consulta, el FSC propone que la remediación parcial sólo requiera la restauración de una cierta cantidad de la superficie convertida. El desarrollo del concepto de remediación parcial se apoyó en un estudio encargado por el FSC en 2021 sobre la economía de la conversión en tres regiones (América Latina, Sudeste Asiático y África).

Recibir las opiniones de los actores sociales sobre el umbral propuesto forma parte de la consulta.

Para más información, consulte el Capítulo 5: "Marco FSC para la Remediación" del Folleto Informativo.

18. ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y LOS ADICIONALES?

Los **requisitos básicos** son los pasos básicos que las organizaciones y grupos de empresas deben dar para remediar el daño. Para remediar el daño causado por la conversión, sólo son necesarios los requisitos básicos.

Los requisitos adicionales son aquellos que deben cumplirse para remediar los daños causados por actividades inaceptables, además de los requisitos

básicos. Deben cumplirse para poder ser aptos para la asociación. El cumplimiento de los requisitos adicionales fomenta una transformación a nivel de grupo corporativo, mejorando los sistemas de manejo de la calidad y el rendimiento sobre el terreno.

Para más información, consulte el Capítulo 5: “Marco FSC para la Remediación” del Folleto Informativo.

**19. ¿SE VERÁN AFECTADOS
LOS PEQUEÑOS
PROPIETARIOS POR LAS
NUEVAS POLÍTICAS?**

El FSC define como propietario a pequeña escala a cualquier persona que depende de la tierra para la mayor parte de su sustento, emplea mano de obra principalmente de su familia o de las comunidades vecinas y tiene derechos de uso de la tierra en una unidad de manejo de menos de 50 hectáreas.

Los propietarios a pequeña escala están exentos de la Política para Abordar la Conversión y de los requisitos de remediación del Marco FSC para la Remediación si están involucrados en una conversión. No existen otras excepciones para pequeños propietarios en caso de violaciones de la Política para la Asociación. Con estas decisiones de política, el FSC se esfuerza por incentivar la certificación de las pequeñas operaciones, al tiempo que desalienta la conversión especulativa y las actividades inaceptables.
